

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, n.º 33-1ª planta de Logroño, el día 13 de enero de 1986 a las 10,30 horas de su mañana celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofertado.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los miembros efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7ª.— Que las cargas, gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8ª.— Que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en Logroño, Cª de Laguardia, n.º 87.

10ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

— Finca y Pabellones: Una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 869, finca n.º 18.871, libro 285, folio 246, de una extensión aproximada de 13.162,82 m2. y sita en el Paraje de La Arena, las Norias o Recajo, llamado Ollerías, a la izquierda de la carretera de Vitoria por Laguardia, en la cual se halla ubicado un complejo industrial que consta de dos pabellones, valorado todo ello en 43.999.102 pesetas.

— Mobiliario de Oficina: Valor total: 58.000 pesetas.

Despacho de dirección n.º 1.— Una mesa de madera, un armario de madera y dos sofás.

Despacho de dirección n.º 2.— Una mesa de madera, un armario de madera, dos sofás y una mesa de centro de madera.

Despacho de dirección n.º 3.— Una mesa metálica con tapa de cristal, un sillón giratorio, un armario metálico y tres sillas tapizadas en azul.

Oficina de administración.— Un archivador tipo AF, una caja fuerte FORTIS y un armario metálico archivador.

Recepción.— Una mesa de centro, tres sofás y un armario.

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor esta subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas condiciones para el lunes siguiente hábil.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 22 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

4.395

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia Número 2 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 185-84, instados por Banco Guipuzcoano, S.A., contra D. Luis Herce Espinosa, Dª Ascensión Pérez Llorente, D. Jesús Pérez Llorente, Dª Carmen González Herreros, D. Santiago Ramos León y Dª María Pérez Llorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de enero, 25 de febrero y 20 de marzo de 1986 a las 11 horas y treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en

1ª.— Que servirá de tipo para las primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si lo hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, en Alfaro (La Rioja), término de Tambarria, de 68 a. y 80 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 257, folio 162, finca n.º 15.121, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1985.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Concurso para la publicación de guía de la industria riojana, Edición 1985 4.422

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente concurso: Objeto: "Publicación de guía de industria riojana, Edición 1985".

Presupuesto de contrata: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 Pts.).

Fianza provisional: Siete mil pesetas (7.000 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 29 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Pliego de condiciones para las obras de reforma del Palacio Arzobispo Argaiz 4.416

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de reforma y adaptación del Palacio Arzobispo Argaiz, para Centro Cultural Municipal de Arnedo, se expone el mismo durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia Concurso-Subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen